



CRITERIOS PARA LA SALIDA DE LA ASOCIACIÓN

1	Introducción.....	1
2	Criterios para el seguimiento de los hermanos alejados.....	3
3	Pistas para el discernimiento y acompañamiento del alejado.....	4
4	Criterios para la salida de la Asociación.....	5
4.1	A petición propia.....	5
4.2	Por decisión de la Asociación por graves motivos.....	5
5	Vuelta a la asociación.....	7

1 INTRODUCCIÓN

Para dar luz sobre este tema nos tenemos que remitir al artículo 31 de nuestro PVA en su parte de Estatuto recordando antes que la promesa de Salesiano Cooperador responde a una vocación que dura toda la vida¹.

§1. El Salesiano Cooperador que, por opción personal, decide dejar de formar parte de la Asociación, lo comunicará al Consejo local con una declaración escrita. El Consejo local transmitirá copia de la declaración al Consejo provincial.

§2. La decisión de dar de baja de la Asociación a uno de sus miembros por graves motivos, deberá tomarla el Consejo provincial, a petición motivada del Consejo local, en espíritu de caridad y de claridad, después de haber comprobado un estilo de vida no coherente con los deberes fundamentales expresados en el Proyecto de Vida Apostólica. Esta decisión se comunicará al interesado por escrito

Hay dos formas de dejar la Asociación: por voluntad propia y por decisión de la Asociación.

Antes de comenzar debemos fijar qué compromisos nos indica el PVA a los Salesianos Cooperadores. En el Capítulo II del Estatuto y el I del Reglamento, se nos habla de nuestro compromiso apostólico; y el artículo 7.2 de nuestro Reglamento nos ilumina sobre lo que corresponsablemente se nos pide a cada Salesiano Cooperador:

¹ Cf. PVA/E 30



§2. En la diversidad de las situaciones y servicios, los Salesianos Cooperadores ofrecen su testimonio participando, de varias formas en la vida de la Asociación:

- los jóvenes, portadores de dinamismo, contribuyen a la misión común con su sensibilidad y capacidad creativa;*
- los adultos y mayores, con su madura experiencia y prolongada fidelidad, aportan el testimonio de una vida enraizada en Cristo y vivida en las realidades temporales: familia, compromiso en el ámbito del propio trabajo y de la cultura, ejercicio de las responsabilidades sociales, económicas y políticas;*
- los que están imposibilitados para realizar una actividad, potencian la acción educativa y el apostolado de todos con el ofrecimiento de su sufrimiento y oración;*
- los miembros del clero diocesano, como Salesianos Cooperadores, ofrecen el servicio de su ministerio.*

Será en uno de estos estados donde nos tenemos que situar los Salesianos Cooperadores para determinar si realmente lo somos o no. En base a este artículo, no podemos plantear como motivo de baja de un asociado la edad o el estado de salud. Recordemos el ejemplo de Alexandrina da Costa que es Salesiana Cooperadora², desde su ingreso, enferma, postrada en una cama, solo rezando. Y llega a la Santidad como nos exhorta el artículo 41 de nuestro Estatuto del PVA.

Por ello la primera reflexión es que debemos definir qué entendemos por alejado. Desde un punto de vista amplio un Salesiano Cooperador alejado es aquel que, por motivos diversos y de manera voluntaria, deja de hacer vida su compromiso evangélico adquirido mediante la promesa, es decir, no cumple lo que prometió al proclamar públicamente su promesa: *“Prometo comprometerme a vivir el Proyecto de Vida Apostólica de la Asociación de los Salesianos Cooperadores”*.

Nuestro PVA es rico a la hora de afrontar todos los casos, aunque no estén escritos directamente. Y contempla en muchos apartados cómo tratar el caso de los alejados (inactivos, bajas administrativas...). Lo principal que se indica es que es responsabilidad del Consejo Local el contactar y acompañar a los SSCC que se alejen³.

Antes de continuar recordemos que el PVA solo marca dos estados: Aspirante y Salesiano Cooperador. Y dentro de cada uno de ellos no hace distinciones si uno es alejado o no. Categóricamente, o se es o no se es Salesiano Cooperador. No hay medias tintas ni existen en este caso las medias tintas. Solo hay blanco o negro, no se permiten los grises. Con esto se pretende decir que el Salesiano Cooperador alejado es, ante todo y por encima de todo, un Salesiano Cooperador. Solo con un matiz: que está en dificultades. Y como está en

² Cf. Art 20.3 PVA/E

³ Cf. Art. 14.3 PVA/R



dificultades, y somos una comunidad de hermanos al estilo de las primeras comunidades nos tenemos que preocupar, como el Buen Pastor, de las ovejas perdidas.

Es cierto que nos basamos en el término económico para tratar esta situación, pero tenemos que tener una visión más profunda y más cristiana. Si determinamos que el hermano alejado es un hermano en dificultades, nuestro PVA determina que debemos estar cercanos a este hermano, acompañándole y ayudándole en su discernimiento vocacional. No acordarnos que no viene por el centro cuando nos piden las estadísticas para fijar nuestra aportación responsable al centro, la provincia, la región, la mundial...

¿Qué pasa con los hermanos que nos encontramos en los Centros a los que no se les ha realizado ningún seguimiento y no hacen vida Asociativa ni sabemos de su situación? Desde el cariño fraterno, reconociendo nuestra culpa y nuestra dejadez con estos hermanos, nos tenemos que acercar a ellos siguiendo la forma de actuar que este documento plantea. Es verdad que nos encontramos hermanos así, pero no nos podemos excusar en la inacción de otros hermanos para nosotros no hacer nada. No es echar en cara a otros hermanos que no han actuado, es recuperar al hermano perdido, ayudarle en su discernimiento y acompañarle como Jesús en el camino de Emaús.

Por eso pongamos primero los criterios para estar con nuestros hermanos alejados y luego fijemos los criterios para abandonar la Asociación.

2 CRITERIOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS HERMANOS ALEJADOS.

Para detectar si un hermano es alejado o no, tenemos algunos signos externos que estudiar y a los que acogernos. Uno de ellos es que no hace vida asociativa, tomando como referencia al citado artículo 14.3 del PVA/R. El Centro local es el núcleo fundamental de la vida asociativa del SSCC⁴.

Ante un hermano, sea aspirante o SC, que de manera continuada no hace vida asociativa, que no viene a las reuniones, que no participa de los momentos celebrativos, formativos y festivos del Centro (o del grupo, si es que el Centro está dividido por grupos) habrá que plantear una serie de acciones a llevar a cabo. Esta tarea es responsabilidad del Consejo local.

Volviendo a lo expresado anteriormente, debemos reiterar que la situación de enfermedad o edad avanzada supone un modo diferente de vivir la vocación, por lo que nunca se deberá considerar a tales personas como alejadas. En nuestra responsabilidad como hermanos, debemos sentir el deber de acompañar a estas personas, con visitas y otros gestos que les permitan mantener vivo su sentido de pertenencia y comunión a la Asociación.

Ante una situación de alejado la manera de proceder que se propone es la siguiente: (siempre desde la discreción necesaria de cada caso):

1. Al constatar la situación de alejado de un hermano, el Consejo local la tratará en la reunión más próxima.

⁴ Cf. Art. 36 PVA/E



2. El Consejo local, como indica PVA⁵ contactará y acompañará al hermano en su discernimiento vocacional. Para ello:
 - a. Designará a un hermano (miembro o no del Consejo) para que pueda realizar el acompañamiento.
 - b. Procurará regularmente recabar información del acompañante sobre la situación del hermano.
3. Una vez pasado un tiempo prudencial⁶ de discernimiento del hermano alejado se pondrá en contacto con el hermano para valorar si debe o no debe abandonar la Asociación.
4. En caso de que el hermano decida abandonar la Asociación se iniciará el siguiente procedimiento:
 - a. El consejo local deberá, desde el cariño fraternal, solicitarle que presente su baja por escrito que se remitirá, cuando se reciba, al Consejo provincial junto con los informes elaborados por el Consejo local que crea pertinente de su seguimiento en el proceso de discernimiento u alejamiento de la Asociación.
 - b. El Consejo provincial, una vez leído o escuchado el parecer del hermano y de su Centro local de origen aceptará y decretará la baja del hermano
5. En caso de que el hermano decida continuar en la Asociación y retomar sus compromisos, se le propondrá renovar la promesa como un bonito signo de hacerlo significativo
6. El Consejo Local analizará una vez al año la situación de cada uno de sus asociados para identificar aquellos que se encuentren alejados, para preguntarse los motivos de esta situación y tratar de poner soluciones. Igualmente comunicará al Consejo Provincial el listado de hermanos que están en discernimiento vocacional para su conocimiento.

Lo importante en este proceso no es dar la baja o no, lo importante en este proceso es hacer realidad la cita del libro de los Hechos de los Apóstoles sobre las primeras comunidades: sentirnos una comunidad a la que le importa lo que le pasa al hermano, hacer sentir a los hermanos que estamos cerca de ellos y que nos importan.

Pero el seguimiento de los hermanos alejados no solo es tarea del Consejo local sino de todos nosotros, por lo que cada uno de nosotros tenemos la responsabilidad, dentro de nuestro sentido de pertenencia, de comunicar a los Consejos locales si vemos, conocemos o percibimos estas situaciones de alejamiento en nuestro grupo.

Este es el primer campo a trabajar por todos nosotros en el ámbito local. Esta labor nos ayudará a crecer en nuestra vocación y compromiso.

3 PISTAS PARA EL DISCERNIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL ALEJADO

En vistas a facilitar el trabajo de los consejos locales en la labor del acompañamiento al hermano alejado para su discernimiento final, se proponen las siguientes pistas:

⁵ Cf. Art. 14.3 PVA/R

⁶ *Teniendo siempre presente que cada persona y situación tiene sus tiempos y plazos, se aconseja que este proceso no se prolongue durante más de 3 años.*



- Realizar junto al hermano afectado un análisis sobre su realidad actual, que le ayude a identificar las causas de su alejamiento de la Asociación.
- Pedirle que realice una evaluación de su Proyecto de Vida y que la confronte con su acompañante habitual.
- Ofrecer al hermano elementos adecuados que le ayuden a discernir sobre sus dificultades.
- Hacerle sentir la importancia de su presencia activa entre los hermanos del Centro.
- Invitar al hermano a que poco a poco retome su participación en la vida de centro, en la medida de sus posibilidades.

Pudiera darse el caso de que el alejamiento fuera debido a diferencias insalvables con la dinámica del centro. En dicha situación, y habiendo agotado otras posibles soluciones, se le propondrá el cambio de centro, según el procedimiento habitual establecido, para retomar su vida asociativa.

4 CRITERIOS PARA LA SALIDA DE LA ASOCIACIÓN

A partir de esta construcción de la figura del alejado ya podemos poner bases para unos criterios sobre la salida de la Asociación. Tenemos que seguir recordando que la salida de la Asociación es responsabilidad del Consejo provincial.

Como indicábamos al principio de este documento hay dos modos de salir de la Asociación:

1. A petición propia.
2. Por decisión de la Asociación por graves motivos.

4.1 A petición propia

Si un hermano, en su proceso de discernimiento y tras ser acompañado en dicho proceso por su centro de origen, llega a la conclusión de que no quiere seguir viviendo como salesiano cooperador, deberá solicitar por escrito a su Consejo Local su renuncia a ser miembro de la Asociación. Éste tramitará la baja al Consejo provincial con los informes que crea oportunos. El Consejo provincial, en la primera reunión que se haya fijado, procederá a aceptar dicha petición comunicándolo al interesado, al Centro local de origen y a la Secretaría Ejecutiva Regional.

4.2 Por decisión de la Asociación por graves motivos

Todo este procedimiento se basa en qué consideramos motivos graves. Al final se reduce a que los motivos graves son los que nos indica el artículo 27.3 PVA/E, esto es: no vivir los compromisos bautismales a la luz del PVA, es decir, si vamos en contra del PVA con nuestro tenor de vida, no somos fieles a la llamada del Señor y no somos fieles con los compromisos adquiridos. A partir de ahí es como se debe obrar en consecuencia.

Tal como nos indica el artículo 31 PVA/E, la decisión de dar de baja de la Asociación a uno de sus miembros por graves motivos, deberá tomarla el Consejo provincial, a petición motivada del Consejo local, en espíritu de caridad y de claridad después de haber comprobado un estilo de vida no coherente con los deberes fundamentales expresados en el propio PVA.



Es bueno recordar que no somos nadie para juzgar a las personas, porque solo es Dios el que nos juzgará el día del juicio final, pero sí para valorar las actitudes de nuestros hermanos según el servicio para el que hemos sido elegidos por nuestros hermanos. Por ello, estos casos hay que tratarlos desde el primer momento desde la discreción y la Misericordia que el Padre tiene con nosotros, siguiendo el espíritu de la Amoris Laetitia.

Ante el conocimiento de una situación que vaya en contra del PVA, la manera propuesta para obrar será la siguiente:

1. Se pondrá en conocimiento del Consejo local por parte de cualquier hermano la situación considerada grave.
2. El Consejo local pondrá en conocimiento del interesado la situación conocida (sin indicar quien ha comunicado la situación) desde la discreción y la Misericordia del Padre e investigará los sucesos.
3. El Consejo Local, simultáneamente a la investigación, tratará de acompañar a la persona en esta situación, procurando que vuelva a la fidelidad de su compromiso con el PVA o que solicite motu proprio la salida de la asociación.
4. Una vez concluida esta investigación, la pondrá en conocimiento del Consejo provincial junto con los informes que crea pertinente.
5. El Consejo provincial, siempre desde la discreción y la misericordia del Padre, se pondrá en contacto con el interesado para recabar su versión. Con esto empezará un proceso de discernimiento y acompañamiento con el interesado, en el que el propio Consejo provincial podrá designar a un acompañante de entre los miembros de la Asociación cercanos al hermano afectado. Se podrá recabar consejo y orientación al Consejo mundial a través del Consejero mundial para la Región.
6. Una vez analizada la situación el Consejo provincial tomará una decisión que será comunicada al interesado, al Consejo Local y a la Secretaría Técnica de la Asociación.

Aun repetido en varias ocasiones hay que recordar que hay que tratar estos temas desde la discreción, la cercanía de un hermano y la Misericordia del Padre. Para ello recordamos lo que el Comentario al PVA dice al respecto⁷:

“El segundo tipo de salida es más grave y más bien delicado. Se trata del caso de un Cooperador que, no solo no participa ya en las actividades de cualquier Centro (¡siempre puede volver a él!), sino que vive en abierto contraste con los compromisos libremente asumidos. Y esto, no por alguna culpa oculta que solo Dios puede juzgar, sino por comportamientos claros, notorios y bien comprobados que constituyen un escándalo público, comprometen seriamente el testimonio de la Asociación y, en última instancia, desacreditan a la misma Iglesia. ¡Pidamos a Dios que libre de ellos a la Asociación! Evidentemente al tomar la decisión, los miembros del Consejo deberán guiarse por dos actitudes, que ya les sugiere el mismo PVA: por un lado, tratarán con “espíritu de caridad” al hermano o hermana, lo que supone respeto, comprensión y diálogo; por otro, examinarán “detenidamente” el problema, es decir, con realismo, sin tergiversaciones,

⁷ COPVA, Art. 31, apartado B



teniendo como punto de mira el bien de la Asociación y como una dolorosa necesidad.”

5 VUELTA A LA ASOCIACIÓN

Si un hermano que ha causado baja en la Asociación, pasado un tiempo, y tras un discernimiento personal quiere regresar a la misma, debe escribir una carta al Coordinador provincial para solicitar su reingreso.

El Consejo provincial, junto con el Consejo local de su centro, diseñarán un camino formativo que desemboque en el reingreso en la Asociación.

7

Documento aprobado por la Consulta regional Ibérica el 8 de junio de 2019